

REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
ALCALDÍA

DECRETO N° 1858 /

EN CONCÓN, 31 AGO 2021

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A. Resolución N°1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.
- B. Las facultades que me confieren la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, específicamente lo dispuesto en letra C, del artículo N°4.
- C. Decreto N°1688 de fecha 09 de Agosto de 2021.

DECRETO:

1. **RECTIFÍQUESE**, Decreto N°1688, de fecha 09 de Agosto de 2021, en el punto N°1:

Donde dice: “Servicios Médicos Ciudad del Mar, Rut 76.055.9633-6...”

Debe decir: “ Servicios Médicos Ciudad del Mar, Rut 76.055.963-6...”

Por motivo de corrección del Rut del prestador.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



MARIA LINDA ESPINOZA GODOY
SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDE

★
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

FRV/MLEG/CGMC/afd

Distribución:

1. – Secretaria Municipal.
2. – Contabilidad.
3. – DIDECO.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado